

XI. *Justificación y pago de la subvención*

Para proceder al pago de las ayudas aprobadas, el beneficiario deberá presentar, en el plazo indicado en la notificación de la resolución al interesado, en el Registro General del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad, conforme al presupuesto, con relación cuantificada y valorada de las unidades de obra, acompañada de los planos necesarios para identificar la inversión subvencionada.
- b) Justificación de los gastos, para lo cual aportará originales de la totalidad de las facturas abonadas correspondientes al desarrollo de la actividad subvencionada, las cuales deberán reunir los siguientes requisitos:
  - Indicar el concepto, importe sin IVA e importe total.
  - Contener el NIF del preceptor.
  - Estar selladas y firmadas por los suministradores.
  - Estar fechadas con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención.

- Deberán incluir un desglose de las actividades realizadas que serán financiadas con la subvención y su coste.
- Asimismo, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, además de presentar las facturas originales correspondientes a la parte del gasto no subvencionada.
- c) Aquella documentación que se establezca en la resolución de la concesión, sin perjuicio de la posibilidad de exigir la presentación de documentación complementaria cuando de la expresamente requerida no se desprenda la certeza del cumplimiento de los requisitos necesarios para la tramitación de las distintas ayudas.

XII. *Efectos de la convocatoria*

La presente convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE PARTICULARES Y COMUNIDADES DE VECINOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE PALOMAS DOMÉSTICAS**

Apellidos y nombre o razón social<sup>1</sup> .....

.....

Domicilio (avenida, calle, plaza, etcétera; número, piso y letra) .....

.....

Municipio ..... Código postal ..... NIF/CIF ..... Teléfono.....

Documentación que se aporta (según apartado V de las bases que rigen para la concesión de subvención) .....

.....

.....

Alcalá de Henares, a ..... de ..... de 2008.  
(FIRMA)

<sup>1</sup>Cuando se trate de comunidades de propietarios, la solicitud deberá suscribirse por el representante legal de la misma o persona autorizada, en unión de documento fehaciente sobre dicha condición (libro de actas, etcétera).

Alcalá de Henares, a 19 de septiembre de 2008.—La directora del Área de Servicios Generales, por ausencia del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

(03/26.613/08)

**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Abastos Dental, S. L. P.”, solicita licencia de instalación de consultorio odontológico en la avenida de Las Infantas, número 2, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 25 de agosto de 2008.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/12.370/08)

**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Ribereña de Vivienda Social, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de garaje-aparcamiento en la calle de La Virgen, número 31, con vuelta a la calle Soforas, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 28 de agosto de 2008.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/12.372/08)